CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Pereira, 15 de agosto de 2025

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD – MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

REFERENCIA: Propuesta Proceso de Mínima Cuantía Nº IMP-MC-192-2025

Yo **YULI PATRICIA SANTANA MORENO**, en calidad de representante legal de **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**, con NIT No. 830.133.580-2, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.927 expedida en Bogotá D.C., mediante el presente documento me permito presentar propuesta seria e irrevocable para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. IMP-MC-192-2025, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS PARA ESTRUCTURAR UN ESQUEMA DE CONCESIÓN QUE PERMITA MODERNIZAR, OPERAR Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO A CARGO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, INCLUYENDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, LA RED SEMAFÓRICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS, SEMIAUTOMÁTICOS Y OTROS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES - SAST Y LOS SERVICIOS CONEXOS DE GESTIÓN DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL IMP.

En los siguientes términos:

EL VALOR TOTAL Y DEFINITIVO DE LA PROPUESTA ES DE **($ 35.000.000) (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE).** Valor que está sujeto a lo dispuesto en la invitación pública, información general del proceso, especificaciones técnicas generales y particulares, todas estas inmodificables, y acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido de los términos suministrados por la Entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la misma, con todos los requisitos contenidos en ellos.

Igualmente, manifiesto que cumplo con todos los requisitos exigidos la invitación pública y el pliego electrónico, y en el evento de resultar seleccionado, los acreditaré en el tiempo estipulado por la entidad y nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Que hemos recibido todos los documentos del proceso de selección de Mínima Cuantía y aceptamos su contenido.

Así mismo declaramos bajo la gravedad de juramento sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota: si el oferente ha sido objeto durante dicho período de 5sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por cinco (5) años, de igual manera generaría inhabilidad si se encuentra incurso en alguna de las causales señaladas en el artículo 90 de la 1474 – 2011 – "Estatuto Anticorrupción".

Atentamente,

RAZON SOCIAL	**MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**
NIT/C.C.	**830.133.580-2**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**YULI PATRICIA SANTANA MORENO**
CEDULA DE CIUDADANIA	**52.211.927 de Bogotá D.C.**
DIRECCION	**Carrera 54 # 44 – 43**
TELEFONO	**313 3974021**
CIUDAD	**Bogotá D.C.**

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal